

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 30 de agosto de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes. Huelva.*

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45,2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (Calle Pablo Picasso, s/n, 41071, Sevilla).

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA

Expediente: H -02047/2014 Matrícula: 8753CRF Titular: EMPRESA RUIZ SL Nif/Cif: B41010265 Domicilio: PI EL PINO C PINO REAL 3 Co Postal: 41016 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 28 de Junio de 2014 Vía: N433 Punto kilométrico: 108,5 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE AROCHE HASTA ROSAL DE LA FRONTERA TENIENDO LUGAR LA CESIÓN, EXPRESA O TÁCITA, DE TÍTULOS HABILITANTES POR PARTE DE SUS TITULARES A FAVOR DE OTRAS PERSONAS. CIRCULA DESDE ARACENA HASTA ROSAL PARA REALIZAR UN TRANSPORTE DISCRECIONAL DE VIAJEROS HASTA SANTA BARBARA DE CASAS, CON UN VEHÍCULO QUE NO PERTENECE A LA EMPRESA CARECIENDO DE DOCUMENTO QUE LE ACREDITE LA CESIÓN DEL VEHÍCULO. EMPRESA QUE CONTRATA EL VIAJE ALCAIDE E HIJOS SA, C SAN ROQUE 29, ARACENA CIF B21187034. EL CONDUCTOR TRABAJA PARA ALCAIDE E HIJOS SA. SE ADJUNTA COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 140.4 LEY 16/87 Sanción: 4001

Expediente: H -01106/2015 Matrícula: 7451FCZ Titular: FRESPINZON SL Nif/Cif: B21206651 Domicilio: C/ RABIDA, 39 Co Postal: 21800 Municipio: MOGUER Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 20 de Febrero de 2015 Vía: A5025 Punto kilométrico: 3,3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOGUER HASTA PALOS DE LA FRONTERA SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 11/06/2012. SE APORTA COMO PRUEBA FOTOGRAFÍA Y COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA.. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sanción: 1001

Expediente: H -00852/2016 Matrícula: 6365GGR Titular: TTES ESPECIALES SEVILLANOS SL Nif/Cif: B41805581 Domicilio: CAMINO DE LOS MERINALES, S/N, P.I. FUENTE DEL REY Co Postal: 41703 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 11 de Marzo de 2016 Vía: A5026 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PALOS DE LA FRONTERA HASTA MOGUER FALTANDO LA CONSIGNACIÓN DE LA FECHA DE COMIENZO O DE FINAL DE UTILIZACIÓN DE UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO. SE APORTA COMO PRUEBA DISCO DIAGRAMA DÍA 19-2-16 Y COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 141.12 LEY 16/87 Sanción: 601

00121631

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 30 de agosto de 2017.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.